



Mendoza, 15 de mayo de 2017

VISTO:

El Expediente: CUY:0007635/2017, donde obra el pedido de renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, solicitada a partir del 01 de mayo de 2017 presentado por la Profesora Gladys Emilia PALACIN a los efectos de poder iniciar sus trámites jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2 y 3, corre agregado el Formulario N° 1 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde la Profesora solicita a partir del 01 de mayo de 2017, la respectiva renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, en los cargos detallados en el mismo.

Que, de fs. 4 a 8, corre agregado el Formulario n° 2 de la Circular N° 41/2016 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Personal de esta Facultad le informa la situación de revista de la Profesora Gladys Emilia PALACIN

Que, en fs. 9 y 9 vta., corre agregado el informe de la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ordenanza N° 32 del día 27 de Junio de 2016 del Rector.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la RENUNCIA CONDICIONADA, conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	PALACIN, Gladys Emilia
Documento Único:	10.352.236
CUIL o CUIT	27-10352236-1
Legajo	17.632

El/los cargo/s donde se solicita la renuncia condicionada:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Prof. Adjunto
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Efectiva
N° de Resolución de designación	023/94-CS - 454/99-CS

T.U. Roberto Luis
a/c Dirección Gral Administrativa
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

lic. Esp. SILVIA GRACIELA RUSSO
VICEDECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCION N° 225

Res 2017 225-D (FE) Renuncia Condicionada Gladys Emilia PALACIN
SS



3. Término de la última designación	
Desde	-----
Hasta	-----

(*) (Simple, semiexclusiva o exclusiva)

(**) (Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

(***) (Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese: interino, reemplazante, suplente o contratado)

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Pasantía y Taller de Reflexión Docente y Planificación
2)	Teoría y Desarrollo del Currículo

(*) SI no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia (*)	Departamento de Didáctica.

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
Día (*)	01
Mes (*)	Mayo
Año (*)	2017

ARTÍCULO 2º.-La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el ultimo día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

ARTÍCULO 3º.- El docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, y que se encontrare bajo RENUNCIA CONDICIONADA, seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el corresponde trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ordenanza N° 48 del 3 de septiembre de 2004 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado DOS (2) copias certificadas de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


D. Roberto Lust
a/c Dirección Gral Administrativa
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


D. Esp. SILVIA GRACIELA MUSSO
VICEDECANA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo